

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Hacienda

- 909** · **ORDEN de la Consejería de Hacienda de 23 de enero de 1989, por la que se delega en el Secretario General de la misma la Presidencia de la Junta de Compras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Por Decreto 123/1988 de 15 de diciembre se crea la Junta de Compras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuyendo la presidencia de la misma al Consejero de Hacienda.

La urgente e inaplazable puesta en funcionamiento de dicha junta así como razones de agilidad y rapidez en el ejercicio de las funciones y cometidos de la misma hacen aconsejable la delegación de su presidencia.

Visto el artículo 3.1 del Decreto citado, que recoge la posibilidad de delegación de dicha presidencia, así como lo dispuesto en el título II, capítulo IV de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y en el artículo 61 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Consejería de Hacienda ha tenido a bien disponer:

#### Artículo único

Se delega en el Secretario General de la Consejería de Hacienda la presidencia de la Junta de Compras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de enero de 1989.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra.**

- 910** · **Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Hacienda de 10 de enero de 1989, por la que se aprueba el modelo oficial de las notas expresivas de las características esenciales de los contratos.**

Advertidos errores en el texto y Anexo de la Orden referida, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 19, de 24 de enero de 1989, se procede a su rectificación:

En la Disposición final, donde dice «la preente Orden...», debe decir «la presente Orden...».

En el Anexo, donde dice, en el encabezamiento, «Datos de identificación y certificación», debe decir «Datos de identificación y clasificación».

En este mismo Anexo, la expresión «Presupuesto de adjudicación» es comprensiva tanto de la de «Importe del contrato», como de la de «Fecha formalización contrato», debiendo, por lo tanto, esta última incluirse en el mismo apartado que la anterior.

Murcia, 26 de enero de 1989.—El Secretario General, **Francisco Javier Andújar Meroño.**

### Consejería de Administración Pública e Interior

- 904** · **DECRETO n.º 12/1989, de 26 de enero por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cieza, a efectos de expropiación forzosa, los bienes afectados por las obras «Colector General de la ciudad de Cieza».**

El Ayuntamiento de Cieza, en sesión de 25 de marzo de 1988 aprobó el proyecto de las obras de «Colector General de la ciudad de Cieza», declarándolo de utilidad pública.

Posteriormente, en sesión de 24 de junio de 1988, acordó aprobar la expropiación de los terrenos cuya ocupación es necesaria para la realización de las obras, y tramitado el oportuno expediente, solicitan del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la declaración de urgente ocupación, prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de dicho acuerdo se procedió a la correspondiente información pública mediante inserción de la relación de propietarios de los bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 1 de julio de 1988, y a la notificación individual a las personas interesadas, habiéndose presentado alegaciones que han sido resueltas por el Ayuntamiento Pleno, y habiéndose llegado a acuerdo sobre el justiprecio con varios interesados.

Es necesario realizar las obras a la mayor brevedad, pues se producen estancamientos de aguas, desbordamiento en los colegios y filtraciones de aguas negras, que suponen un grave riesgo sanitario, por lo que se considera inaplazable ocupación de los terrenos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de enero de 1989 conforme a lo previsto en la Ley 1/1988, de 7 de enero del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**DISPONGO :**

#### Artículo único

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y el artículo 56 de su Reglamento, y en virtud

del Decreto Regional 42/1987, de 22 de julio, por el que se reestructura la Administración Regional y el Real Decreto 2.642/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia en materia de Administración Local, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cieza de los bienes concretos e individualizados de la relación de bienes obrantes en el expe-

diente administrativo instruido al efecto y necesarios para la realización de las obras «Colector General de la ciudad de Cieza».

Dado en Murcia, 26 de enero de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.<sup>a</sup> Egea Martínez**.

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Administración Pública e Interior

**890 Corrección de error de la Orden de 22 de diciembre de 1989, de modificación de las Ordenes de 21 y 24 de marzo de 1989, por la que se aprueban entre otras, la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Administración Pública e Interior y de Sanidad, respectivamente.**

Advertido error en la Orden de 22 de diciembre de 1989, de modificación de las Ordenes de 21 y 24 de marzo de 1989, por la que se aprueban entre otras, la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Administración Pública e Inte-

rior y de Sanidad, respectivamente, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 24 de fecha 30-1-89.

Ruego proceda a su rectificación en los siguientes términos:

Consejería de Sanidad  
Programa 412A

En el segundo punto y aparte, donde dice: «Requisitos básicos: Ldo. en Medicina. Especialista en Neurología».

Debe sustituirse la especialidad por: «Neumología».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.<sup>a</sup> Egea Martínez**.

## 4. Anuncios

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**819 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de conversión en subterráneo de un tramo L.A.M.T. a C.T. «Gabatos», cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- Lugar de la instalación: Cartagena.
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/a C.T. Gabatos y finaliza en la misma. Tensión de suministro 11/20 kV. Conductores RRF 3P (1x95) Al. Aislamiento papel impregnado.
- Presupuesto: 5.188.944 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ing. Ind.
- Expediente número A.T. 12.241.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en c/. Nuevas Tecnologías, s/n, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de diciembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

**759 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.A.T. y C.T.I. de 25 kVA, cuyas características principales son:

- Peticionario: Jesús Martínez Aragonés, con domicilio en calle Virgen de los Dolores, Blanca.
- Lugar de la instalación: Paraje Casa de Enero, Blanca.
- Término municipal: Blanca (Murcia).
- Finalidad de la instalación: Uso industrial.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo número 3 de la línea Cieza-Norte de H.E. y finaliza en C.T.I. del peticionario. Tendrá una longitud de 20 m. Tensión suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Esperanza 1603. Apoyos 12P-1400.
- El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/398-230 V con una potencia de 25 kVA.
- Presupuesto: 766.975 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Andrés Pérez Abad, Ing. Téc. Ind.
- Expediente número: A.T. 14.220.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en c/. Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de diciembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.